



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE
LA FUERZA AÉREA URUGUAYA N° 031/2024.**

**UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA
AÉREA.**

Base Aérea “Cap. Boiso Lanza”, 12 de marzo de 2024.

VISTO: las presentes actuaciones que se relacionan con el Concurso de Precios N° 005/2023 cuyo objeto es la adquisición de “Adquisición de Pasta Fresca y Queso”, para la Fuerza Aérea Uruguaya”;

RESULTANDO: I) que por resolución del Director del Servicio de Abastecimiento N° 007/2024 de fecha 16 de enero de 2024, se adjudicó el objeto de la compra identificada en el “Visto” que antecede a las empresas JUNPOL S.A. los ítems 1 y 2, a FALBINOR S.A. los ítems 3 y 4;

CONSIDERANDO: I) que, de acuerdo al Memorando 50.321/24, y posterior informe de fecha 08 de marzo del 2024, proveniente de la División Intendencia, se informó que debido a que la compra se inició en 2023 y el límite de la compra no se puede adjudicar con el monto de Concurso de Precios del 2024 como sucedió, correspondería su modificación;

II) los montos de dinero a modificar corresponden a \$902.495,00 ítem 2 del Concurso de Precios N° 005/2023;

III) el artículo Artículo 61 del Decreto 500/991 establece: *“Cuando dos o más asuntos puedan ser resueltos por un mismo acto formal, se les sustanciará conjuntamente, salvo disposición contraria y fundada de aquel a quien la resolución corresponda. Varios asuntos podrán ser resueltos por un mismo acto formal cuando sea posible decidir sobre ellos por medio de un acto regla o cuando, aún requiriéndose una pluralidad de actos subjetivos o de actos condición, la identidad sustancial de las resoluciones posibles permita la unidad de su formulación”*.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, a lo establecido en los artículos 33 literal C y 44 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto No.150/12 del 11 de mayo de 2012 y a lo establecido por el artículo 1º de la Resolución N° 41.143 de 6 de noviembre de 1996 del Ministerio de Defensa Nacional y artículos 123 y 124 del Decreto 500/991.

EL COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO LOGÍSTICO

DE LA FUERZA AÉREA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificase la resolución número 007/2024 de fecha 16 de enero de 2024, correspondiente al Concurso de Precios N° 005/2023.

DONDE DICE

A LA EMPRESA JUNPOL S.A.:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	QUESO SEMI DURO	5.000 Kg.	\$ 329,00	\$ 2.006.900,00
2	QUESO DAMBO	5.500 Kg.	\$ 269,00	\$ 1.804.990,00
TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA JUNPOL S.A. (PESOS URUGUAYOS) IVA INCLUIDO				\$ 3.811.890,00

A LA EMPRESA FALBINOR S.A.:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
3	RAVIOLES DE JAMON Y QUESO	2.500.000 Uu.	\$ 0,50	\$ 1.375.000,00
4	TALLARINES FINOS	14.000 Kg.	\$ 67,00	\$ 1.031.800,00
TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA FALBINOR S.A. (PESOS URUGUAYOS) IVA INCLUIDO				\$ 2.406.800,00

Total contratado en la presente \$U 6.218.690,00 (son pesos uruguayos seis millones doscientos dieciocho mil seiscientos noventa con 00/100), IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO 2º.- La presente erogación será atendida con cargo a créditos del ejercicio 2024, Inciso 03, Unidad Ejecutora 023; Afectación N° 033, Programa N° 300, Proyecto N° 000, con el siguiente detalle de compromisos:

COMPROMISO	EMPRESA	MONTO	MONEDA
1	JUNPOL S.A.	\$ 3.811.890,00	PESOS URUGUAYOS
2	FALBINOR S.A.	\$ 2.406.800,00	PESOS URUGUAYOS

DEBE DECIR:

A LA EMPRESA JUNPOL S.A.:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	QUESO SEMI DURO	5.000 Kg.	\$ 329,00	\$ 2.006.900,00
2	QUESO DAMBO	2.750 Kg.	\$ 269,00	\$ 902.495,00
TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA JUNPOL S.A. (PESOS URUGUAYOS) IVA INCLUIDO				\$ 2.909.395,00

A LA EMPRESA FALBINOR S.A.:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
3	RAVIOLES DE JAMON Y QUESO	2.500.000 Uu.	\$ 0,50	\$ 1.375.000,00
4	TALLARINES FINOS	14.000 Kg.	\$ 67,00	\$ 1.031.800,00
TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA FALBINOR S.A. (PESOS URUGUAYOS) IVA INCLUIDO				\$ 2.406.800,00

Total contratado en la presente \$U 5.316.195,00(son pesos uruguayos cinco millones trescientos dieciséis mil ciento noventa y cinco con 00/100), IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO 2º.- La presente erogación será atendida según el siguiente detalle:

- Con cargo a créditos del ejercicio 2024, Inciso 03, Unidad Ejecutora 023, Afectación N° 033, Programa 300 y Proyecto 000, con el siguiente detalle de compromisos:

COMPROMISO	BENEFICIARIO	IMPORTE	MONEDA
1	JUNPOL S.A.	2.909.395,00	PESOS URUGUAYOS
2	FALBINOR S.A.	2.406.800,00	PESOS URUGUAYOS

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese, y pase al Contador Auditor delegado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos

ARTÍCULO 4°.- Cumplido, archívese.



EL DIRECTOR DEL SEVICIO DE ABASTECIMIENTO.

[Handwritten signature]
JULIO BARDESIO.

